

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Versión Pública .2.0

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

IEPC/CG/PRA/002/2022

ACCIÓN U OMISIÓN:

DERIVADO DE NO PRESENTAR EN TIEMPO SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE CONCLUSIÓN. INFRINGIENDO EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I Y III, 49 FRACCIÓN IV, 75 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

RESULTADO:

SE EMITE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA IMPONER COMO SANCIÓN CONSISTENTE EN AMONESTACIÓN PÚBLICA.